

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Telef.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 134

Miércoles, 11 de Julio de 2007

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 1 a 4

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos 5 a 32

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.167/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común,



mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 25 de junio de 2007

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Juan Carlos Herráez Mancebo

Table with columns: REG., T./IDENTIF., RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, C.P., POBLACION, TD, NUM. PROV., APREMIO, PERIODO, IMPORTE. It lists various entries under REGIMEN 01, 05, and 06.



0611	07	051004723993	COVACI --- MAGDALENA	LG DEHESA DE RIOFORT	05191	MIRONCILLO	03	05	2007	010108635	1006	1006	87,11
0611	07	051004761682	ELHSYOUTY --- LAHSAN	CL VALLE DEL CORNEJA	05002	AVILA	03	05	2007	010108837	1006	1006	87,11
0611	07	051004841609	KYORDZHOVANOV --- KARAMF	CL COMANDANTE CAVANI	05490	LANZAHITA	03	05	2007	010109342	1006	1006	87,11
0611	07	051004864847	OSMANOV BUSHINAKOV ASAN	CL AUDIENCIAS TERRIT	05490	LANZAHITA	03	05	2007	010109645	1006	1006	87,11
0611	07	051005497064	MATEUSZ ADAM HOFFER	CL VALLADOLID 40	05005	AVILA	03	05	2007	010113180	1006	1006	87,11
0611	07	051005497771	TALAVERA VACA JAIME	CL TORMES 2	05113	BURGOHONDO	03	05	2007	010113281	1006	1006	87,11
0611	07	051005573250	MAYA HEREDIA JONATAN	UR ARREBATACAPAS 3	05260	CEBREROS	03	05	2007	010113988	1006	1006	34,85
0611	07	210034605503	SOTO CIDRE JOAQUIN	CT LA ADRADA-LA IGLE	05430	ADRADA LA	03	05	2007	010116012	1006	1006	87,11
0611	07	281184939812	EL KOUKI --- SOLAIMANE	CL IGLESIA 44	05130	SOLOSANCHO	03	05	2007	010119547	1006	1006	87,11

REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0721	07	050013311220	BLANCO NU#EZ MIGUEL	CL LA IGLESIA 8	05147	HURTUMPASCUA	03	05	2007	010093376	1006	1006	155,23
------	----	--------------	---------------------	-----------------	-------	--------------	----	----	------	-----------	------	------	--------

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10	05101348218	CRESPO MONTES JULIO CESA	CL CRUZ DE MATIAS	05120	NAVALMORAL	03	05	2007	010004662	1006	1006	166,63
1211	10	05101414906	SANCHEZ CARRION MARIA AN	CL FRAY LUIS DE SAN	05005	AVILA	03	05	2007	010005268	1006	1006	166,63
1211	10	05101555958	MARTINEZ MONTERO DIEGO M	CL PRINCIPAL 20	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2007	010006783	1006	1006	166,63
1211	10	05101584856	LOPEZ PINO MAURICIO	CL CANCHUELA 3	05113	BURGOHONDO	03	05	2007	010007288	1006	1006	22,22
1221	07	051004842114	GEORGIEV --- RUSI GOSPOD	CL LORENZO VELAZQUEZ	05400	ARENAS DE SA	03	05	2007	010001733	1006	1006	166,63

DIRECCION PROVINCIAL : 33 ASTURIAS

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	330112435716	ARBOLEYA DIAZ JOSE ANGEL	CL CAMINO DEL GANSIN	05003	AVILA	03	33	2007	010596849	1106	1106	280,97

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	280266714628	LOPEZ NARROS ANGEL	CL PROVINCIAL DE TRU	05400	ARENAS DE SA	03	28	2007	014676028	1106	1106	280,97
0521	07	280437407750	MIRAVE CEREZO M ROSA	CL MADRE MARAVILLAS	05400	ARENAS DE SA	03	28	2007	015146072	1106	1106	302,18
0521	07	281018716063	PEREZ PULIDO ARTURO	CL SEGOVIA 24	05005	AVILA	03	28	2007	014126663	1106	1106	249,85
0521	07	281110692574	BENABDELLAH --- SAID	TR DE LA IGLESIA 4	05240	NAVALPERAL D	03	28	2006	088623189	1006	1006	280,97
0521	07	451002418163	SIERRA AGUERO PABLO	CL EL CAUCE 1	05430	ADRADA LA	03	28	2007	015086458	1106	1106	280,97

DIRECCION PROVINCIAL : 37 SALAMANCA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	091007094062	MARTIN MARTIN FELICISIMO	LG VENTOSA DE LA CUE	05154	NARRILLOS DE	03	37	2007	010175950	1006	1006	87,11

DIRECCION PROVINCIAL : 40 SEGOVIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	101006906615	MADANI --- ABDELQADER	CL BLASCO JIMENO 12	05001	AVILA	03	40	2007	010046017	1106	1106	280,97

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	330068588278	ARJONA LUQUE JUAN	CL RIO 1	05130	SOLOSANCHO	03	40	2007	010098355	1006	1006	87,11
------	----	--------------	-------------------	----------	-------	------------	----	----	------	-----------	------	------	-------

DIRECCION PROVINCIAL : 47 VALLADOLID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	470041470614	GALAN MARCOS JOSE MANUEL	AV PORTUGAL 20	05001	AVILA	03	47	2007	010156401	1106	1106	280,97

Número 4.168/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas



y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 25 de junio de 2007

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Juan Carlos Herráez Mancebo

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C. P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	05100287076 MARTIN GONZALEZ FERNANDO	CL PERAL 15	05412	SAN ESTEBAN	06	05 2007 010666484	0601 0507	25.005,80
0111	10	05101759052 PARRA MU#OZ MANUEL	CL ERMITA	00000	SANTA CRUZ D	10	05 2007 010525028	0405 0405	1.018,44
0111	10	05101759052 PARRA MU#OZ MANUEL	CL ERMITA	00000	SANTA CRUZ D	10	05 2007 010525129	0605 0605	1.047,52
0111	10	05101759052 PARRA MU#OZ MANUEL	CL ERMITA	00000	SANTA CRUZ D	10	05 2007 010525230	0705 0705	1.069,10
0111	10	05101759052 PARRA MU#OZ MANUEL	CL ERMITA	00000	SANTA CRUZ D	10	05 2007 010525331	0805 0805	837,14
0111	10	05101759052 PARRA MU#OZ MANUEL	CL ERMITA	00000	SANTA CRUZ D	10	05 2007 010525432	0905 0905	1.032,12
0111	10	05101759052 PARRA MU#OZ MANUEL	CL ERMITA	00000	SANTA CRUZ D	10	05 2007 010525533	1005 1005	1.061,40



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.151/07

AYUNTAMIENTO DE TOLBAÑOS

ANUNCIO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente de:

D. FRANCISCO JAVIER ARROYO PALOMO para EXPLOTACIÓN GANADERA de BOVINO

Nº DE PLAZAS: 11 reproductores

SITUACIÓN: Ag. Gallegos 50, en TOLBAÑOS

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Tolbaños, a 31 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Celestino Hernández Méndez*.

Número 4.152/07

AYUNTAMIENTO DE TOLBAÑOS

ANUNCIO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente de:

nes ganaderas en Castilla y León, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente de:

D. RAFAEL BURGUILLO ARROYO para

EXPLOTACIÓN GANADERA de PORCINO

SISTEMA DE EXPLOTACIÓN: Intensivo

Nº DE PLAZAS: 9 de cebo

SITUACIÓN: C/ La Ronda s/n TOLBAÑOS

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Tolbaños, a 28 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Celestino Hernández Méndez*.

Número 4.153/07

AYUNTAMIENTO DE TOLBAÑOS

ANUNCIO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente de:

D. MIGUEL ARROYO ARROYO para

EXPLOTACIÓN GANADERA de OVINO

APTITUD PRODUCTIVA: Reproductora

Nº DE PLAZAS: 3 sementales y 104 reproductoras

SITUACIÓN: Polígono 51 parcela 27 de Gallegos de San Vicente de TOLBAÑOS

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente



te Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Tolbaños, a 28 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Celestino Hernández Méndez*.

Número 4.154/07

AYUNTAMIENTO DE TOLBAÑOS

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez transcurrido el plazo de treinta días de exposición pública, y no habiéndose presentado reclamaciones durante este período, el acuerdo plenario de fecha 24 de febrero de 2007, se eleva a definitivo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la publicación del acuerdo y el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, y de acuerdo con el artículo 19 del mismo texto legal, contra la aprobación definitiva del acuerdo y la respectiva ordenanza los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo, ante la sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos y en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, sin perjuicio de que los interesados pudieran interponer cualquier otro que estimen procedente.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO.

Art. 1º.- Fundamento y naturaleza: De conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la Ley 7/1985 de Régimen Local y el art. 57 del Real Decreto

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece en este municipio la Tasa por prestación del servicio de suministro de agua a domicilio.

Art. 2º.- Hecho imponible: Constituye el hecho imponible de la Tasa:

a) La actividad municipal, técnica o administrativa, tendente a verificar si se dan las condiciones necesarias para autorizar la acometida a la red general de abastecimiento de agua.

b) La prestación del suministro de agua a domicilio.

Art. 3º.- Sujeto pasivo: 1.- Son sujetos pasivos de la Tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el art. 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que ocupen viviendas y locales en los lugares donde se presta este servicio.

2.- Tendrán la consideración de sustitutos del contribuyente el propietario de los inmuebles beneficiados por la prestación del servicio, sin perjuicio del derecho de repercutir la tasa sobre los usuarios de aquellos.

Art. 4º.- Devengo: La obligación de pago de la Tasa regulada, nace desde el momento en que se inicie la prestación del servicio y se exigirá por periodos anuales. El pago de dicha tasa se efectuará en el momento de la presentación de la correspondiente factura al obligado a realizarlo, pudiendo llevarse a cabo también mediante domiciliación bancaria.

Art. 5.- Cuantía: La cuantía de la tasa será fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente referidas a un semestre, excepto el enganche a la red general, que será por una sola vez:

Cuota de enganche a la red general: 350 euros

A/ Viviendas

a.- Cuota fija de servicio semestral: 12 euros

b.- Por m³ de agua consumida al semestre: 0,15 euros/m³.- bloque de 40 m³, en adelante 0,25 euros/m³

B/ Locales comerciales, fábricas y talleres

a.- Cuota fija de servicio semestral: 12 euros

b.- Por m³ de agua consumido al semestre: 0,15 euros/m³.- bloque de 40 m³, en adelante 0,30 euros/m³



Art. 6º.- Normas de gestión: La lectura de los contadores, facturación y cobro de recibos se efectuará por semestres naturales, a cuyo efecto se formará un padrón comprensivo de todos los usuarios del servicio, así como de las cuantías que se liquiden, que aprobado por el Ayuntamiento, previa su exposición pública, se procederá su cobro. Las cantidades liquidadas y no satisfechas a su debido tiempo se harán efectivas mediante el procedimiento de apremio.

En todo caso cuantos deseen utilizar este servicio deberán solicitarlo por escrito al Ayuntamiento y comunicar las altas, bajas o cualquier variación de los datos del padrón.

Art. 7º.- Infracciones y sanciones: En todo lo relativo a las infracciones y sanciones se estará a lo dispuesto en la LGT y sus normas de desarrollo.

Disposición final: La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el B.O.P. y comenzará a aplicarse a partir del día siguiente al de su publicación, permaneciendo vigente en tanto no se acuerde expresamente su modificación o derogación.

En Tolbaños, a 15 de junio de 2007.

El Alcalde, *Celestino Hernández Méndez*.

Número 4.155/07

AYUNTAMIENTO DE TOLBAÑOS

ANUNCIO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente de:

D. SEGUNDO PINDADO GONZÁLEZ para EXPLOTACIÓN GANADERA de BOVINO

Nº DE PLAZAS: 9 de cebo y 4 reproductores

SITUACIÓN: Ag. Gallegos 18 en TOLBAÑOS

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presen-

te Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Tolbaños, a 31 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Celestino Hernández Méndez*.

Número 4.156/07

AYUNTAMIENTO DE TOLBAÑOS

ANUNCIO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente de:

D. MIGUEL ARROYO ARROYO para EXPLOTACIÓN GANADERA de OVINO

APTITUD PRODUCTIVA: Reproductora

SISTEMA EXPLOTACIÓN: Extensivo

Nº DE PLAZAS: 3 sementales y 104 reproductoras

SITUACIÓN: C/ Los Pajares s/n de Gallegos de San Vicente de TOLBAÑOS

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Tolbaños, a 28 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Celestino Hernández Méndez*.



Número 4.159/07

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (ROFRJEL) se hace público que por Resoluciones de la Alcaldía de 25 de junio de 2007, se ha dispuesto lo siguiente.

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde y miembros de la Comisión de Gobierno municipal a los señores concejales don Luis Miguel González Sanchidrián, doña Pilar González González y doña María Carmen Martín de los Mozos.

Segundo.- Delegar en la Junta de Gobierno las competencias que tiene atribuidas la Alcaldía por determinación legal y que seguidamente se expresan.

1.- Las competencias establecidas en el artículo 21 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases del Régimen Local, salvo las establecidas como NO DELEGABLES en el artículo 21.3 de la norma citada.

2.- Las competencias recogidas en el artículo 41 del ROFRJEL, números 9,10, 11 y 21.

Todo lo cual se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 43, 44, 46 y 52 del ROFRJEL citado.

Navaluenga, a 25 de junio de 2007.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.

Número 4.164/07

AYUNTAMIENTO DE RIOCABADO

EDICTO

En la Intervención de esta Entidad, y a los efectos del art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se halla expuesto al público la Cuenta General del Presupuesto y Cuenta de Administración del Patrimonio, ambas referidas al ejercicio de 2.006, para su examen y formulación, por escrito, de los

reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Riocabado, a 26 de junio de 2007

El Alcalde, *llegible*.

Número 4.169/07

AYUNTAMIENTO DE VILLAFLORES

ANUNCIO

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 27 de mayo de 2007, y habiéndose procedido el día 16.06.07 a la constitución de la nueva Corporación Local, y conforme lo establecido en los artículos 46.1, 52.3 y 64.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes:

TENIENTES DE ALCALDE

Sra. D^a Ana Belén Collado Jiménez.

VOCALES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

Sr. D. Pablo Gutiérrez Jiménez.

Sra. D^a M^a Jesús Martín Sánchez.

Corresponde a la Comisión Especial de Cuentas, además de la asistencia al Alcalde en materia presupuestaria y financiera, la emisión de los informes preceptivos en la tramitación del Presupuesto de la Corporación y en la rendición de las Cuentas Generales de la Corporación

CONCEJAL TESORERO

Sr. D. Pablo Gutiérrez Jiménez.



DELEGACIONES DE COMPETENCIAS

PRIMERO. Delegar el área/materia de Juventud, Cultura y Festejos en el Concejal Sr. D. José Manuel Martín Martín.

SEGUNDO. Delegar el área/materia de Obras y Servicios en la Concejala Sra. D^a M^a Jesús Martín Sánchez.

En Villafior, a 22 de junio de 2007.

El Alcalde, *Norberto Sanchidrián López.*

Número 4.098/07

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

DECRETO ALCALDÍA Número 02/2007

D. Ángel Luis Alonso Muñoz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cebreros, de conformidad con el Art. 43.4 y 55 ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y para una mayor eficacia en la gestión, vengo en dictar el siguiente DECRETO

Primero.-1.- Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los concejales siguientes:

- Deportes, sanidad, agricultura y ganadería:

Carlos Muñoz Corral.

- Juventud, cultura y turismo:

María Inmaculada Sanz García

- Urbanismo y medio ambiente:

Ángel Mateos Terleira.

- Bienestar Social y agrupaciones musicales:

Ana María González Lastras,

- Obras, servicios y personal:

Jesús María Alonso Rosado.

2.- Por imperativo legal la delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delega, pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos que afectan a terceros.

Segundo. El presente Decreto de Delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente al presente Resolución

Tercero. Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el

Boletín Oficial de la Provincia sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

Cebreros, a 21 de junio de 2007.

Firmas, *Illegibles.*

Número 4.111/07

AYUNTAMIENTO DE LA ALDEHUELA

ANUNCIO

Por el Alcalde Presidente D. José Hernández Lázaro se dicta Resolución de fecha 18 de Junio de 2007 por la que se nombra Teniente de Alcalde al Concejal D. Felipe Hernández de Las Heras DNI 6548936 con domicilio en C/ Cañito, 32 de La Aldehuela, quien ha aceptado el cargo.

Lo que se hace público a tenor del artículo 46.1 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre ROFRJ de las Entidades Locales.

La Aldehuela, 18 de junio de 2007.

El Alcalde, *José Hernández Lázaro.*

Número 4.115/07

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ

ANUNCIO

Por el Alcalde Presidente D. José Martín Jiménez se dicta Resolución de fecha 19-6-2007 por la que se nombra Teniente de Alcalde a la Concejala D^a María Jesús Yébenes González, que acepta el cargo. Lo que se hace público a tenor del artículo 46.1 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre ROFRJ de las Entidades Locales.

En Aldeanueva de Santa Cruz, 19 de junio de 2007.

El Alcalde, *José Martín Jiménez.*



Número 4.116/07

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE CORNEJA**ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2007**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7 85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 3 de Marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, y habiendo quedado aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2007 se hace constar el resumen del mismo por capítulos y la Plantilla de Personal.

Resumen por Capítulos del Presupuesto.

INGRESOS**A) Operaciones Corrientes**

Cap 1º IMPUESTOS DIRECTOS	10.800,00
Cap 2º IMPUESTOS INDIRECTOS	5.600,00
Cap 3º TASAS Y OTROS INGRESOS	15.620,00
Cap 4º TRANSF. CORRIENTES	39.220,00
Cap 5º INGRESOS PATRIMONIALES	10.760,00
TOTAL	82.000,00

GASTOS**A) Operaciones corrientes**

Cap 1º GASTOS DE PERSONAL	41.510,00
Cap 2º GASTOS DE BIENES CTES. Y SERV	22.665,00
Cap 3º GASTOS FINANCIEROS	1.260,00
Cap 4º TRANSF. CORRIENTES	1.200,00

B) Operaciones de Capital

Cap 6º INVERSIONES REALES	7.330,00
Cap 7º TRANSF. DE CAPITAL	500,00
Cap 9º PASIVOS FINANCIEROS	7.535,00
TOTAL	82.000,00

PLANTILLA DE PERSONAL**A) FUNCIONARIOS DE CARRERA**

Denominación de la Plaza: Secretario

Número: 1

Grupo: A/B

Escala Clase: Habilitación Nacional

Subescala: Secretaría-Intervención

Contra el referenciado Presupuesto General. se podrán interponer conforme determina el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo. Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de la ciudad de Ávila.

En San Miguel de Corneja, a 24 de junio de 2007.

La Alcaldesa, *María del Carmen Mateos García*.

Número 4.117/07

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO**RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO Y DELEGACIÓN DE FUNCIONES**

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 27 de mayo de 2007 y habiéndose procedido el día 16 de mayo de 2007 a la constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986. de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

- D. Francisco Javier Soler Torroja
- D^a Beatriz Francés Catalá
- D. Juan José Hernández de la Torre Benzal
- D^a Teresa López Alija

SEGUNDO. Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan:

- El otorgamiento de las licencias.
- Las contrataciones y concesiones de toda clase.
- El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado, disponer gastos, concertar operaciones de crédito, ordenar pagos y rendir cuentas.



- El reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos.

TERCERO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para su publicación en ,l mismo, igualmente publicar el Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde

CUARTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Oscar Tapias Gregoris en Arenas de San Pedro a 19 de junio de 2007 de lo que, como Secretaria, doy fe.

La Secretaria, *Susana Machota.*

El Alcalde, *Óscar Tapias.*

Número 4.118/07

AYUNTAMIENTO DE MARTÍNEZ

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2007, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.	39.000,00
2 Impuestos Indirectos.	5.240,00
3 Tasas y Otros Ingresos	55.440,00
4 Transferencias Corrientes.	38.660,00
5 Ingresos Patrimoniales.	1.360,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7 Transferencias de Capital.	120.000,00
TOTAL INGRESOS	259.700,00

GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de Personal.	45.000,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	76.700,00
4 Transferencias Corrientes.	20.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones Reales.	118.000,00
TOTAL GASTOS	259.700,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

A) Funcionario con Habilitación Nacional.

1.- Secretaría-Intervención: 1 plaza, Grupo A/B Complemento de destino Nivel 26.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Martínez, 21 de junio de 2007.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 4.119/07

AYUNTAMIENTO DE DIEGO DEL CARPIO

EDICTO

Por esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vigente, por Resolución del día 18-6 2007 he nombrado Tenientes de Alcalde, a los Concejales siguientes:

1.º Teniente de Alcalde, D. Carlos Javier Palacios García.



2.º- Teniente de Alcalde, D. Francisco Martín Muñoz.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento arriba invocado.

Diego del Carpio, a 20 de junio de 2007.

El Alcalde, *Mª Asunción García Martín.*

Número 4.122/07

AYUNTAMIENTO DE AREVALILLO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2007, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.	28.000,00
2 Impuestos Indirectos.	4.060,00
3 Tasas y Otros Ingresos	48.600,00
4 Transferencias Corrientes.	25.000,00
5 Ingresos Patrimoniales.	1.260,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7 Transferencias de Capital.	191.280,00
TOTAL INGRESOS	298.200,00

GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de Personal.	39.000,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	55.200,00
4 Transferencias Corrientes.	13.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
9 Inversiones Reales	191.000,00
TOTAL GASTOS	298.200,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

A) Funcionarios con Habilitación Nacional.

1,- Secretaria-Intervención 1 plaza. Grupo A/B. Complemento de Destino Nivel 26.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Arevalillo, a 21 de junio de 2007.

El Alcalde, *José Martín Sánchez.*

Número 4.123/07

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ARÉVALO

ANUNCIO

De conformidad con el Artículo 21.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/85 de 2 de Abril y Artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, y previo conocimiento al Pleno de la Corporación, he acordado nombrar TENIENTE DE ALCALDE de este Ayuntamiento al Concejal D. SUSANA ENRÍQUEZ BRAGADO.

En San Vicente de Arévalo a, 21 de junio de 2007.

El Alcalde, *Miguel Ángel Holgado de Juan.*

Número 4.124/07

AYUNTAMIENTO DE DONJIMENO

ANUNCIO

De conformidad con el Artículo 21.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/85 de



2 de Abril y Artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, y previo conocimiento al Pleno de la Corporación, he acordado nombrar TENIENTE DE ALCALDE de este Ayuntamiento al Concejal D. VICENTE GUTIÉRREZ HERNANDO.

En Donjimeno, a 20 de junio de 2007.

El Alcalde, *Hermenegildo Canora Rodríguez*.

Número 4.125/07

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DE ALAMBRE

ANUNCIO

De conformidad con el Artículo 21.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/85 de 2 de Abril y Artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, y previo conocimiento al Pleno de la Corporación, he acordado nombrar TENIENTE DE ALCALDE de este Ayuntamiento al Concejal D. GUILLERMO HOLGADO ALDEA.

En Cabezas de Alambre, a 18 de junio de 2007.

El Alcalde, *José Antonio Rodríguez Vegas*.

Número 4.128/07

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PIEDRAHITA

ANUNCIO

Solicitada por D. CARLOS LLORENTE HERNÁNDEZ, licencia de actividad AMBIENTAL para 15 EQUINOS, con emplazamiento en EL POLÍGONO 2, PARCELA 5145, de esta LOCALIDAD, se somete el expediente a información pública por plazo de 20 días

hábiles en cumplimiento de lo establecido en el ANEXO II de la Ley Autonómica 11/2003 del 8 de abril, de Prevención Ambiental. (Bo-CyL 30-04-2004).

En Piedrahita, a 7 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Ángel Antonio López Hernández*.

Número 4.138/07

AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA

ANUNCIO

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 18 de abril de 2.007, la reordenación de la Tasa por licencias urbanísticas, acuerdo que ha resultado definitivo al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición pública, de conformidad con el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se expone al público el texto íntegro de la nueva Ordenanza, cuya redacción es la que sigue:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Artículo 1.- Fundamento Legal

Esta Entidad Local, en uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, y en el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece la tasa por el otorgamiento de licencias urbanísticas, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal.

Artículo 2.- Hecho imponible

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 20.4.h) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 6 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, el hecho imponible de la tasa viene determinado por la actividad municipal, técnica y administrativa, que tiene la finalidad de verificar si los actos de edificación o uso del suelo a que se refiere el artículo



971 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, desarrollado por el artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, son conformes con las previsiones de la legislación y el planeamiento urbanístico vigentes.

Artículo 3.- Sujetos Pasivos

Tendrán la consideración de sujetos pasivos las personas físicas y jurídicas, las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyen una unidad económica o un patrimonio separado, susceptibles de imposición, que soliciten, provoquen o en cuyo interés redunde la actividad administrativa referenciada en el hecho imponible.

Asimismo, de conformidad con el artículo 23.2.b) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tendrán la consideración de sustitutos del contribuyente en las tasas establecidas por el otorgamiento de las licencias urbanísticas previstas en la normativa sobre suelo y ordenación urbana, los constructores y los contratistas de las obras.

Artículo 4.- Responsables

Serán responsables solidarios de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas o jurídicas mencionadas en el artículo 42 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Responderán subsidiariamente los Administradores de las sociedades y los Síndicos, Interventores o Liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Artículo 5.- Base imponible Constituirá la base imponible de la tasa:

a) El coste real y efectivo de las obras, cuando se trate de edificaciones de nueva construcción y de ampliación, rehabilitación, o reforma de las existentes. A estos efectos, se entiende como coste real y efectivo de la obra, el coste de ejecución material de ésta. En consecuencia, no forman parte de la base imponible el Impuesto sobre el Valor Añadido y demás Impuestos análogos propios de regímenes especiales, las tasas, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas, en su caso, con la construcción u obra, ni tampoco los honorarios de profesionales, el beneficio empresarial del contratista, ni cualquier otro concepto que no integre, estrictamente, el coste de ejecución material.

b) El coste real y efectivo de las obras, entendiéndose por tal, el coste de ejecución material en los términos del apartado anterior, cuando se trate de movimientos de tierra, construcción o instalación de cerramientos de fincas y obras de reparación, mantenimiento, conservación o mejora de construcciones existentes que no afecten a la estructura volumétrica configuración arquitectónica de dichas construcciones o instalaciones. Se incluye en el supuesto las obras de edificación de nueva construcción que, de conformidad con el artículo 2.2.a) de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, no requieran proyecto técnico por su escasa entidad constructiva, sencillez técnica, no tener, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público y desarrollarse en un sola planta.

c) El coste real y efectivo de las obras de implantación de instalaciones y de ampliación, rehabilitación, reforma, reparación, conservación o mejora de las existentes, y en general, el coste real y efectivo de las obras que se requieran para cualquier acto o uso del suelo sujeto a licencia urbanística no comprendido en ningún otro epígrafe del presente artículo.

d) El coste real y efectivo de la construcción o instalación, cuando se trate de la primera ocupación o utilización, o de la modificación de uso de las mismas.

e) El valor que tengan señalados los terrenos y construcciones a efectos del Impuesto sobre bienes inmuebles, cuando se trate de parcelaciones y de demolición de edificaciones.

Artículo 6.- Cuota tributaria

1. La cuota tributaria resultará de aplicar a la base imponible los siguientes tipos de gravamen:

En los supuestos del apartado a) del artículo anterior: el 1 por ciento

En los supuestos de los apartados b) y c) del artículo anterior: el 1,50 por ciento
En los supuestos del apartado d) del artículo anterior: el 0,50 por ciento

En los supuestos del apartado e) del artículo anterior: el 1,50 por ciento

2. Se establece una cuota tributaria mínima de 25,00 euros, que sólo será exigible cuando de la aplicación del tipo de gravamen que corresponda, la cuota resultante no alcance dicha cantidad.

3. La cuota a liquidar será el cincuenta por ciento de la señalada conforme los números precedentes en los siguientes casos:

- Cuando se hayan realizado todos los trámites previstos en la normativa urbanística y la resolución recaída sea denegatoria.



- En el supuesto de desistimiento de la solicitud formulada antes de que se dicte la oportuna resolución o de que se complete la actividad municipal requerida o se declare la caducidad del procedimiento.

Artículo 7.- Exenciones y bonificaciones

El Estado, la Comunidad Autónoma y la Provincia a que pertenece este Municipio gozarán de exención de la tasa por licencias urbanísticas. No se concederán otros beneficios tributarios en la exacción de la tasa más que los expresados y los que resulten obligatorios como consecuencia de lo establecido en leyes y tratados o acuerdos internacionales.

Artículo 8.- Devengo

La tasa se devengará cuando se presente la solicitud del interesado que inicie el expediente, el cual no se tramitará sin el previo pago de la tasa establecida.

Cuando las obras se hayan iniciado o ejecutado sin haber obtenido la oportuna licencia, la tasa se devengará cuando se inicie efectivamente la actividad municipal de verificar si los actos de edificación o uso del suelo son conformes con las previsiones de la legislación y el planeamiento urbanístico vigentes.

Artículo 9.- Declaración

1. Las personas interesadas en la obtención de una licencia urbanística, presentarán la oportuna solicitud en el Registro General del Ayuntamiento, adjuntando el documento que acredite la identidad del solicitante y en su caso, de su representante, acompañando además, la siguiente documentación:

a) Proyecto técnico en triplicado ejemplar, suscrito por facultativo competente, visado por el colegio oficial profesional que legalmente corresponda y con todos los documentos y especificaciones establecidos en la legislación vigente al respecto.

b) Cuando se trate de licencia para aquellos actos en que no sea exigible la formulación de proyecto suscrito por técnico competente, a la solicitud se acompañará un presupuesto de las obras a realizar, así como una descripción detallada de la superficie afectada, materiales, maquinaria y mano de obra a emplear y, en general, de las características de la obra o acto cuyos datos permiten comprobar el coste de aquellos.

c) En los supuestos de solicitud de licencia de parcelación, deberá acompañarse a la instancia planos a escala adecuada de la situación y superficie de los terrenos que se pretende dividir o agregar y de las parcelas resultantes.

d) Las solicitudes de licencia de primera ocupación o utilización deben acompañarse de un certificado acreditativo de la efectiva finalización de las obras suscrito por la dirección de obra y, en su caso, por la dirección de ejecución de la obra, de una declaración del director de obra sobre la conformidad de las obras ejecutadas con el proyecto autorizado por la licencia de urbanística correspondiente y del documento original o copia compulsada de la declaración catastral de alta de la nueva construcción o instalación.

2. Si después de formulada la solicitud se modifique o ampliase el acto sujeto a licencia urbanística, deberá ponerse en conocimiento de la Administración municipal, acompañando la nueva documentación técnica que resulte procedente conforme lo establecido en el párrafo anterior, en la que se ponga de manifiesto la modificación o ampliación y su valoración.

Artículo 10.- Liquidación e ingreso

1. Solicitada la licencia urbanística, se practicará liquidación provisional sobre la base declarada por el solicitante.

Finalizado el acto objeto de licencia, la administración municipal podrá comprobar la adecuación de la base declarada por el solicitante con la base imponible real, y a la vista del resultado de la comprobación practicará la liquidación definitiva que proceda.

2. En el caso de parcelaciones urbanas y demolición de construcciones, la liquidación que se practique, una vez concedida la licencia, sobre la base imponible que le corresponda, tendrá carácter definitivo salvo que el valor señalado en el impuesto sobre bienes inmuebles no tenga ese carácter.

3. Todas las liquidaciones que se practiquen serán notificadas al sujeto pasivo para su ingreso directo en las arcas municipales utilizando los medios de pago y en los plazos que señala que señala la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Artículo 11.- Infracciones y sanciones

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y disposiciones que la desarrollen.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza fiscal, que fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de abril de 2007, entrará en vigor el



mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir de la misma fecha, permaneciendo vigente hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la fecha de publicación.

Navalosa, a 21 de junio de 2007.

El Alcalde, *Francisco Javier González Pato*.

Número 4.184/07

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

ANUNCIO

LISTADOS DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS, INSCRITOS EN EL PADRÓN DE HABITANTES DEL AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA, SIN PERMISO DE RESIDENCIA PERMANENTE, A LOS QUE NO HA SIDO POSIBLE SU NOTIFICACIÓN EN EL DOMICILIO QUE FIGURAN EMPADRONADOS.

Concluido el plazo de dos años, para que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España, que a continuación se relacionan, renueve su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, dimanante de modificación en la regulación de las inscripciones padronales introducida en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 14/2.003, de 20 de noviembre, de reforma de la Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y de la LRBRL.

Habiéndose intentado la notificación personal en el domicilio en el que figuran empadronados, y no haber sido efectiva la misma, se hace publico en el Boletín Oficial de la Provincia, para que en el plazo de VEINTE DÍAS, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, los interesados se presenten en las oficinas municipales a fin de cumplimentar la solicitud de renovación en el Padrón de Habitantes.

En caso de no hacer efectiva la solicitud de renovación por parte de los interesados, se procederá a la declaración de baja en el Padrón por caducidad.

APELLIDOS Y NOMBRE: RICARDO ROMÁN CORDERO

DNI PASAPORTE: X06554354K

La Adrada, a 25 de junio de 2007.

El Alcalde, *Francisco de Pedraza Rivas*.

Número 4.182/07

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL CAMPILLO

ANUNCIO

Por D. GREGORIO GONZÁLEZ MARTÍN, con D.N.I. nº 70796205-C, se ha solicitado Licencia Ambiental, para actividad de ganado ovino de aptitud reproductiva con capacidad para 52 UGM y nave ganadera, sita en c/ Campanario nº 12 de este término municipal de Villanueva del Campillo, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la citada Ley 5/2005, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer puedan presentar alegaciones por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Villanueva del Campillo, 19 de junio de 2007.

El Alcalde, *Andrés Romero Mayoral*.

Número 4.180/07

AYUNTAMIENTO DE JUNCIANA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2007, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2007.



En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Junciana, a 25 de junio de 2007.

El Alcalde, *Marcelino Nieto López*.

Número 4.183/07

AYUNTAMIENTO DE EL LOSAR DEL BARCO

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2007, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inser-

ción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

El Losar del Barco, a 25 de junio de 2007.

El Alcalde, *Santos Mazo Hernández*.

Número 4.185/07

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

DECRETO DE ALCALDÍA

D. Enrique Torralba Reyero, Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de El Fresno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, delega expresamente sus funciones en el primer Teniente de Alcalde, D. Antonio Jiménez San Segundo, con motivo de su ausencia del Municipio durante los días veintidós de junio a veintitrés de julio de dos mil siete.

En El Fresno, a 21 de junio de 2007.

El Alcalde, *Enrique Torralba Reyero*.

Número 4.186/07

AYUNTAMIENTO DE AMAVIDA

EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2006, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince



días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Amavida, a 25 de junio de 2007.

El Alcalde-Presidente, *Jesús Pérez Hernández*.

Número 4.187/07

AYUNTAMIENTO DE NAVALONGUILLA

EDICTO

En sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación, celebrada el día 25 de junio de 2007 el Alcalde-Presidente, en virtud de los artículos 46 y 52 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado Teniente de Alcalde al Sr. Concejal que a continuación se indica:

DON JESÚS GONZÁLEZ CHAPARRO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Navalonguilla, a 26 de junio de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.188/07

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE ÁVILA

EDICTO

En sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación, celebrada el día 23 de junio de 2007 el Alcalde-Presidente, en virtud de los artículos 46 y 52 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado Teniente de Alcalde al Sr. Concejal que a continuación se indica:

DON VICENTE HERNÁNDEZ MARTÍN.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Solana de Ávila, a 26 de junio de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.189/07

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PARA MODIFICACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EXISTENTE EN BURGO- HONDO

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local, celebrada el 24 de Mayo de 2007, ha sido aprobado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que ha de regir en el contrato de obras para modificación de alumbrado público por procedimiento abierto mediante concurso, según proyecto redactado por AINPRO, Ávila Ingeniería de Proyectos S.L..

Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de la obra para modificación de alumbrado público existente en Burgoondo por procedimiento abierto mediante concurso en el Boletín Oficial de la Provincia con una antelación mínima de veintiséis días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 en la LCAP.

Cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Burgoondo
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2. Objeto del contrato.

Modificación de Alumbrado público existente

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria
- Procedimiento: Abierto
- Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 110.619,87 euros (ciento diez mil seiscientos diecinueve euros con ochenta y siete céntimos), incluido el I.V.A.



5. Garantía provisional:

2% del presupuesto del contrato

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Burgohondo

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 1

c) Localidad y código postal: Burgohondo (Ávila)
C.P. 05113

d) Teléfono: 920 28 30 13

e) Telefax: 920 28 33 00

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B.O.P. de Ávila (si coincide con sábado, domingo o festivo hasta el primer día hábil siguiente).

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres (A: documentación administrativa; B : proposición económica, C: documentación técnica) con el contenido y la documentación señalado en la cláusula 71 del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Burgohondo

2. Domicilio: Plaza Mayor nº 1

3. Localidad y código postal: Burgohondo (Ávila)
C.P. 05113

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Burgohondo (Salón de Plenos)

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1

c) Localidad: Burgohondo

d) Fecha: El primer día hábil siguiente posterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones (salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha anunciada en el tablón de anuncios de la Corporación), calificándose en primer lugar la documentación general (sobre A). En caso de existir deficiencias subsanables en la documentación general, la apertura de ofertas tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la finalización del plazo otorgado para subsanar deficiencias en la documentación general.

e) Hora: 13:00 horas

10. Gastos de anuncios:

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda

generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

11. Modelo de proposición:

D....., con domicilio en Provincia de, c/....., n.º, en nombre (propio o de la empresa que representa)....., con CIF/NIF en y domicilio fiscal en, C/....., enterado del anuncio publicado en el BOP de, del día de de, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de obras PARA MODIFICACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EXISTENTE en Burgohondo se compromete en nombre a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra y número la cantidad de euros por la que se compromete el proponente a la ejecución del contrato).

El licitador hace constar que la oferta presentada comprende no solo el precio de la contrata como tal, sino también el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo con su normativa reguladora.

La presentación de esta proposición supone por parte del empresario la aceptación incondicional de las cláusulas de este Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

En Burgohondo, a 21 de junio de 2007.

El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*.

Número 4.190/07

AYUNTAMIENTO DE NAVAHONDILLA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2006 se acordó aprobar definitivamente la modificación del PROYECTO DE ACTUACIÓN Y PROYECTO DE URBANIZACIÓN que



fue aprobado definitivamente en sesión celebrada el día 28 de junio de 2006 (B.O.P. 11/07/2006 nº 132), promovido por este Ayuntamiento, propietario de los terrenos afectados en desarrollo del Plan Parcial SU-7 denominado "Los Chorrancos".

Lo que se hace publico para generar conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, alternativamente, el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que dicta el mismo, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir de aquella notificación ante la Sala correspondiente, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los términos previstos en el Art. 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio), Reguladora de esta jurisdicción, así como cualquier otro que estime conveniente, incluido el extraordinario de Revisión en los supuestos que proceda (Art. 118 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento, Administrativo Común modificado por la Ley 4/1999 de 13 de enero).

Navahondilla, a 27 de junio de 2007.

El Alcalde, *Heliodoro Iglesias López*.

Número 4.197/07

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE RIOALMAR

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el art. 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace pública la resolución de esta Alcaldía que seguidamente se transcribe:

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2007. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en el art. 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de

las Entidades Locales, por medio del presente nombro los siguientes Tenientes de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde: Don Aníbal Martín Hernando.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Adolfo Vega Jiménez.

En Solana de Rioalmar, a 21 de junio de 2007.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 4.170/07

AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA

EDICTO

En sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación, celebrada el día 25 de junio de 2007 el Alcalde-Presidente, en virtud de los artículos 46 y 52 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado Teniente de Alcalde al Sr. Concejal que a continuación se indica:

DON MANUEL HERNÁNDEZ REDONDO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Puerto Castilla, a 25 de junio de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.171/07

AYUNTAMIENTO DE SAN GARCÍA DE INGELMOS

EDICTO

Por Don Eloy Óscar Gutiérrez Bouza, con domicilio a efectos de notificación en la C. San Sebastián, nº 20, de San García de Ingelmos (Ávila), se solicita licencia ambiental para legalizar, conforme a la Ley



5/2005, de 24 de Mayo, la explotación de ganado ovino reproductor ubicada en la Calle La Iglesia. nº 16 de este termino municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la citada Ley, se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende legalizar, puedan formular las alegaciones y observaciones pertinentes, en el plazo de 20 días a contar desde la inserción del presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia.

San García de Ingelmos, a 21 de junio de 2007.

El Alcalde, *Carlos Rodríguez Blázquez*.

Número 4.179/07

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

EDICTO

Con ocasión de la vacante de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de esta localidad y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás normativa concordante, se hace saber a todos los vecinos que los interesados en ocupar dicho cargo deberán dirigirse por escrito al Pleno de la Corporación en un plazo de 30 días naturales desde la publicación de este anuncio adjuntando la siguiente documentación:

1º/ Certificación de nacimiento.

2º/ Informe de conducta, expedido por la Autoridad Local de este Municipio.

3º/ Certificado de antecedentes penales.

4º/ Documentación acreditativa de los méritos o títulos que posea.

En base a las propuestas presentadas y acuerdo de Pleno, éste órgano propondrá a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla León el nombramiento del correspondiente vecino.

Quién lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Guisando, a 22 de junio de 2007.

El Alcalde, *Eduardo Tiemblo González*.

Número 4.176/07

AYUNTAMIENTO DE CASASOLA

EDICTO

Por DON JULIAN MORENO SÁNCHEZ, se ha solicitado a esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de EXPLOTACIÓN DE BOVINO en régimen extensivo en el polígono nº 13, parcela 978, en régimen intensivo en calle del Río nº 95 y semiextensivo en calle la Iglesia nº 1 al amparo del régimen excepcional y transitorio establecido en la Ley 5/2005 de 24 de Mayo para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el Art. 7 de la citada Ley, se hace publico para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular alegaciones y observaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte a contar desde el ultimo día de publicación del presente Edicto en el Boletín oficial de la Provincia.

Casasola, a 23 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Carlos San Segundo Martín*.

Número 4.177/07

AYUNTAMIENTO DE CASASOLA

Advertido error en la publicación efectuada en el B.O.P. de Ávila nº 118 de fecha 19 de Junio, pagina 14, Anuncio del Ayuntamiento de Casasola, donde dice:

"Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación"

apartado a) Fecha límite de presentación: donde dice 8 días, debería decir 26 días.

Por cuanto antecede, ruego procedan a su rectificación a la mayor brevedad posible.

En Casasola, a 20 de Junio de 2007.

La Secretaria, *Isabel Llanes Aventin*.



Número 4.204/07

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

ANUNCIO

Observado error en el anuncio núm. 3771/07, publicado en Boletín Oficial de la Provincia núm. 116, de fecha 15 de junio de 2.007, en el que se relacionaban los padrones de arbitrios municipales, aprobados por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2.007, se hace pública la siguiente rectificación:

Donde dice:

- Padrón de la "Tasa por Suministro de Agua", del primer semestre del año 2.006"

- Padrón de la "Tasa por los Servicios de Alcantarillado", del año 2.006.

- Padrón de la "Tasa por el Servicio de Recogida de Basuras", del año 2.006.

Debe decir:

- Padrón de la "Tasa por Suministro de Agua", del primer semestre del año 2.007".

- Padrón de la "Tasa por los Servicios de Alcantarillado", del año 2.007.

- Padrón de la "Tasa por el Servicio de Recogida de Basuras", del año 2.007.

El Barroco, a 25 de junio de 2.007.

El Alcalde, *María Manso González*.

Número 4.206/07

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

ANUNCIO

Con fecha 19 de junio de 2007 el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento ha dictado la siguiente resolución:

En virtud de las atribuciones que me están conferidas en el artº. 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 41.3 y 46 del Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; he acordado nombrar Teniente de Alcalde a D. Santos Crespo Pulido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Arenal, 19 de junio de 2007.

El Alcalde, *José Luis Troitiño Vinuesa*.

Número 4.208/07

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

EDICTO

Solicitada licencia ambiental a favor de D^a PILAR ASCENSIÓN BERNARDO PRATS, para la AMPLIACIÓN DEL USO RESTAURANTE, en los locales 1 y 2 del Paseo de Recoletos, nº 37, en El Tiemblo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, se presenten las reclamaciones o sugerencias, por escrito, que se estimen oportunas en la Secretaría Municipal, donde podrá examinarse el expediente de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

En El Tiemblo, a 22 de junio de 2007.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.

Número 4.213/07

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA ENCINILLA

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad, y a los efectos del art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido



de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público la Cuenta General del Presupuesto y Cuenta de Administración del Patrimonio, ambas referidas al ejercicio de 2.006 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

San Juan de la Encinilla, a 27 de junio de 2007.

La Alcaldesa, *llegible*.

Número 4.218/07

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

ANUNCIO

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 18 de junio de 2007, se ha acordado designar Tenientes de Alcalde, que sustituirán al Alcalde por Orden de nombramiento, y conferir las delegaciones genéricas y específicas que a continuación se indican:

1º NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE

Primer Teniente de Alcalde Don Francisco Javier Chico Zurdo

Segundo Teniente de Alcalde Don Teodoro Conde Huerta

2º DELEGACIONES

a) Genéricas: Ninguna

b) Específicas: Ninguna

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44,2 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Horcajo de las Torres, a 25 de junio de 2007.

El Alcalde, *Álvaro Ortega Alonso*.

Número 4.219/07

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

ANUNCIO

Advertido error en el anuncio publicado en el BOP con el nº 3.477/07 para el contrato de arrendamiento de Cafetería del Centro de Día para personas mayores en el apartado 4.- Presupuesto base de licitación. donde dice 160.00 euros/mes, debe decir 1.200,00 euros/año; lo que se publica a los efectos procedentes.

En Navalperal de Pinares, a 25 de junio de 2007.

El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herranz*.

Número 4.223/07

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

ANUNCIO

NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL; RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO Y DELEGACIÓN DE FUNCIONES

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 27 de mayo de 2007, y habiéndose procedido el día 16 de junio de 2007 a la constitución de la nueva Corporación Local, y teniendo en cuenta el acuerdo de Pleno celebrado el 25 de junio de 2007 en el que se acordó la creación de la Junta de Gobierno Local; en virtud de lo dispuesto en los artículos 20.11) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

- Sr. D. Alfredo Blanco López.

- Sra. D^a Herminia Molero Juárez.

- Sr. D. José González Villarejo.



SEGUNDO. Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que tendrán lugar cada quince días, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

TERCERO. Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, y en los términos recogidos en el artículo 43.2 del R.D. 2568/1986, de 26 de Noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, todas las atribuciones que me son conferidas que tengan el carácter de delegables.

CUARTO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Juan José Carvajal Martín, en Burgohondo, a 25 de Junio de 2007; de lo que, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín.*

Número 4.222/07

AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ DE ZABARCOS

A N U N C I O

Por D. Granja María S.L., vecino de Santo Tomé de Zabarcos, se ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL para la instalación de 5 cabezas de Ganado Porcino de reproducción, en el lugar sito en calle Santo Tomás

En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencio-

nada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santo Tomé de Zabarcos, a 26 de junio de 2007.

La Alcaldesa, *María del Sol Montalvo Nieto.*

Número 4.224/07

AYUNTAMIENTO DE SALOBRAL

E D I C T O

Por parte de Dña. María Teresa Gómez Jiménez, se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia ambiental para la legalización de actividad ganadera, en la C/ La Iglesia de este municipio, al amparo de lo establecido en la Ley 5/2005 de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que, quiénes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan efectuar las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días contados a partir de la inserción del presente Edicto en el BOP de Ávila, en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina, todo ello de conformidad con el artículo 1 del cuerpo legal citado.

Salobral, 28 de junio de 2007.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible.*

Número 4.225/07

AYUNTAMIENTO DE SALOBRAL

E D I C T O

Por parte de Dña María de las Nieves Hernández Hernández, se ha solicitado en este Ayuntamiento



licencia ambiental para la legalización de actividad ganadera, en la C/ Calzada, 4, de este municipio, al amparo de lo establecido en la Ley 5/2005 de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que, quiénes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan efectuar las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días contados a partir de la inserción del presente Edicto en el BOP de Ávila, en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina, todo ello de conformidad con el artículo 7 del cuerpo legal citado.

Salobral, 28 de junio de 2007.

El Alcalde-Presidente, *Illegible*.

Número 4.227/07

AYUNTAMIENTO DE SALOBRAL

EDICTO

Por parte de Dña Mercedes Sánchez Martín, se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia ambiental para la legalización de actividad ganadera, en la C/ Calzada, 33 y C/ Iglesia, 13, de este municipio, al amparo de lo establecido en la Ley 5/2005 de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que, quiénes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan efectuar las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días contados a partir de la inserción del presente Edicto en el BOP de Ávila, en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina, todo ello de conformidad con el artículo 7 del cuerpo legal citado.

Salobral, 28 de junio de 2007.

El Alcalde-Presidente, *Illegible*.

Número 4.226/07

AYUNTAMIENTO DE SALOBRAL

EDICTO

Por parte de D. Jesús María Sánchez Sánchez, se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia ambiental para la legalización de actividad ganadera, en la C/ Mayor, 18, de este municipio, al amparo de lo establecido en la Ley 5/2005 de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que, quiénes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan efectuar las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días contados a partir de la inserción del presente Edicto en el BOP de Ávila, en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina, todo ello de conformidad con el artículo 7 del cuerpo legal citado.

Salobral, 28 de junio de 2007.

El Alcalde-Presidente, *Illegible*.

Número 4.228/07

AYUNTAMIENTO DE SALOBRAL

EDICTO

Por parte de D. Carmelo Jiménez Martín, se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia ambiental para la legalización de actividad ganadera, en la C/ Calzada, 2, Trav. Iglesia, 3 y Polígono 2, parcela 5024 de este municipio, al amparo de lo establecido en la Ley 5/2005 de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que, quiénes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan efectuar las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días contados a partir de la inserción del presente Edicto en el BOP de Ávila, en la Secretaría de este Ayuntamiento en hora-



rio de oficina, todo ello de conformidad con el artículo 7 del cuerpo legal citado.

Salobral, 28 de junio de 2007.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

Número 4.229/07

AYUNTAMIENTO DE SALOBRAL

EDICTO

Por parte de D. Javier García Sánchez, se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia ambiental para la legalización de actividad ganadera, en la Trav. Carretera, 4, de este municipio, al amparo de lo establecido en la Ley 5/2005 de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León,

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que, quiénes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan efectuar las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días contados a partir de la inserción del presente Edicto en el BOP de Ávila, en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina, todo ello de conformidad con el artículo 7 del cuerpo legal citado.

Salobral, 28 de junio de 2007.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

Número 4.230/07

AYUNTAMIENTO DE PAPTIRIGO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 del R.O.F., por Resolución de Alcaldía de 21 de junio de 2007 fue nombrado como primer y único Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento D. Hermógenes Fco. Gil García.

Para que conste a los efectos oportunos.

Papatrigo, a 27 de junio de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.239/07

AYUNTAMIENTO DE TOLBAÑOS

ANUNCIO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente de:

D. DAMIÁN ARROYO ARROYO para
EXPLOTACIÓN GANADERA DE VACUNO

APTITUD PRODUCTIVA: Reproductoras

Nº DE PLAZAS: 5.

SITUACIÓN: C/Lanchar en GALLEGOS DE SAN VICENTE de TOLBAÑOS

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Tolbaños, a 28 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Celestino Hernández Méndez*.

Número 4.240/07

AYUNTAMIENTO DE TOLBAÑOS

ANUNCIO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente de:



D. MARCELINO GONZALEZ GÓMEZ para
EXPLOTACIÓN GANADERA de PORCINO
APTITUD PRODUCTIVA: Reproductora
Nº DE PLAZAS: 15 de Cebo
SITUACIÓN: Callejón sin salida s/n, en Escalonilla
de TOLBAÑOS

En cumplimiento con la Legislación vigente, se
procede a abrir período de información pública por
término de veinte días desde la aparición del presen-
te Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para
que, quienes se vean afectados de algún modo por
dicha actividad, presenten las alegaciones que consi-
deren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede
consultar en las oficinas municipales en horario de ofi-
cina.

En Tolbaños, a 28 de mayo de 2007.
El Alcalde, *Celestino Hernández Méndez*.

Número 4.241/07

AYUNTAMIENTO DE TOLBAÑOS

ANUNCIO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley
5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un
régimen excepcional y transitorio para las explotacio-
nes ganaderas en Castilla y León, en este
Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente de:

D. MARCELINO GONZALEZ GÓMEZ para
EXPLOTACIÓN GANADERA de BOVINO
APTITUD PRODUCTIVA: Reproductora
Nº DE PLAZAS: 20 de Cebo
SITUACIÓN: C/de la Fuente s/n en Escalonilla de
TOLBAÑOS

En cumplimiento con la Legislación vigente, se
procede a abrir período de información pública por
término de veinte días desde la aparición del presen-

te Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para
que, quienes se vean afectados de algún modo por
dicha actividad, presenten las alegaciones que consi-
deren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede
consultar en las oficinas municipales en horario de ofi-
cina.

En Tolbaños, a 28 de mayo de 2007.
El Alcalde, *Celestino Hernández Méndez*.

Número 4.242/07

AYUNTAMIENTO DE TOLBAÑOS

ANUNCIO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley
5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un
régimen excepcional y transitorio para las explotacio-
nes ganaderas en Castilla y León, en este
Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente de:

D. FRANCISCO JAVIER MENDEZ MENDEZ para
EXPLOTACIÓN GANADERA de PORCINO
APTITUD: Carne
Nº DE PLAZAS: 6 de Cebo
SITUACIÓN: C/La Fuente s/n en LA ALAMEDA de
TOLBAÑOS

En cumplimiento con la Legislación vigente, se
procede a abrir período de información pública por
término de veinte días desde la aparición del presen-
te Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para
que, quienes se vean afectados de algún modo por
dicha actividad, presenten las alegaciones que consi-
deren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede
consultar en las oficinas municipales en horario de ofi-
cina.

En Tolbaños, a 28 de mayo de 2007.
El Alcalde, *Celestino Hernández Méndez*.



Número 4.243/07

AYUNTAMIENTO DE TOLBAÑOS**ANUNCIO DE APERTURA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA**

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente de:

D. FRANCISCO JAVIER MENDEZ MENDEZ para
EXPLOTACIÓN GANADERA de BOVINO

Nº DE PLAZAS: 30 de Cebo

SITUACIÓN: C/ Nueva, s/n en LA ALAMEDA de
TOLBAÑOS

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Tolbaños, a 21 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Celestino Hernández Méndez*.

Número 4.244/07

**AYUNTAMIENTO DE SANTA
MARÍA DE LOS CABALLEROS****ANUNCIO**

Presentada solicitud de licencia ambiental al amparo de la Ley 11/2003 de 8 de Abril de Prevención Ambiental de Castilla y León por D. Pío Chapinal Granado DNI 6543657L con domicilio en C/ Barco 2 05580- El Collado, para instalaciones ganaderas en polígono 3 parcela 323.

Por el presente se expone al público por plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, a efectos de reclamaciones y alegaciones por escrito ante el Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Santa María de los Caballeros, 27 de junio de 2007.

El Alcalde, *Pedro Chapinal Granado*.

Número 4.254/07

**AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE
ÁVILA****ANUNCIO**

Por este Ayuntamiento se tramita expediente para EL SELLADO DE LOS VERTEDEROS DE RESIDUOS URBANOS de este municipio de Solana de Ávila.

Lo que se hace público para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar ante este Ayuntamiento cuantas alegaciones u observaciones consideren oportunas, durante el plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Solana de Ávila, a 28 de junio de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.246/07

**AYUNTAMIENTO DE
NAVAESCURIAL****ANUNCIO DE APERTURA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA**

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. Aquilino



García Martín para la explotación situada en la calle Altozano nº 34 de El Barrio, anejo de Navaescorial, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Navaescorial, a 23 de junio de 2007.

La Alcaldesa, *Susana Curiel Torrijos*.

Número 4.245/07

AYUNTAMIENTO DE NAVAESCURIAL

ANUNCIO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. Juan Barroso Sánchez para la explotación ganadera situada en el Polígono 1, parcela 9000 del catastro de rústica de Navaescorial, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Navaescorial, a 23 de junio de 2007.

La Alcaldesa, *Susana Curiel Torrijos*.

Número 4.247/07

AYUNTAMIENTO DE NAVAESCURIAL

ANUNCIO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. Francisco Peñas para la explotación de Bovino en el Polígono 1, parcela 120 del catastro de rústica de Navaescorial, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Navaescorial, a 23 de junio de 2007.

La Alcaldesa, *Susana Curiel Torrijos*.

Número 4.249/07

AYUNTAMIENTO DE MUÑOTELLO

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2006, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días



más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Muñotello, 26 de junio de 2007.

La Alcaldesa, P.A., *Gregorio R. Jiménez Gómez*.

Número 4.250/07

AYUNTAMIENTO DE MARTÍNEZ

ANUNCIO

Por D. JUAN CARLOS ALVAREZ CASADO con domicilio en la Calle Calzada N° 6, C.P. 05151, MARTÍNEZ (ÁVILA), se ha solicitado licencia ambiental para la explotación de ganado ovino emplazada en la Calle Calzada 6 de este municipio, al amparo de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la citada ley, se somete el expediente a información pública para que los que pudieran resultar afectados de algún modo, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular observaciones en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación en el B.O.P.

En Martínez, a 26 de junio de 2007.

El Alcalde, *Adolfo Caselles Blanco*.

Número 4.253/07

AYUNTAMIENTO DE TORMELLAS

ANUNCIO

Por este Ayuntamiento se tramita expediente para EL SELLADO DE LOS VERTEDEROS DE RESIDUOS URBANOS de esta localidad de Tormellas.

Lo que se hace público para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar ante este Ayuntamiento cuantas alegaciones u observaciones

consideren oportunas, durante el plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Tormellas, a 28 de junio de 2007.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 4.255/07

AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL BARCO

ANUNCIO

Por este Ayuntamiento se tramita expediente para EL SELLADO DE LOS VERTEDEROS DE RESIDUOS URBANOS de esta localidad de Nava del Barco.

Lo que se hace público para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar ante este Ayuntamiento cuantas alegaciones u observaciones consideren oportunas, durante el plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Nava del Barco, a 27 de junio de 2007.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 4.256/07

AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL BARCO

ANUNCIO

En sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación, celebrada el día 22 de junio de 2007 la Alcaldesa-Presidenta, en virtud de los artículos 46 y 52 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado Teniente de Alcalde al Sr. Concejal que a continuación se indica:

DON EUGENIO GARCÍA GARCÍA



Lo que se hace público para general conocimiento.

En Nava del Barco, a 27 de junio de 2007.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 4.257/07

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 46.1, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tras la celebración de las elecciones municipales el día 27 de mayo de 2007 y habiéndose procedido con fecha 16 de junio de 2007 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes:

TENIENTES DE ALCALDE

Primer Teniente de Alcalde al Sr. D. MARCELINO HERNÁNDEZ MARTÍN.

Segundo Teniente de Alcalde al Sr. D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ GONZALEZ.

En San Juan de Gredos, a 26 de junio de 2007.

El Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves*.

Número 4.258/07

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL VILLAR

EDICTO

Por D. Benigno Serrano Jiménez con DNI: 6528113-T y domicilio en C/ Dos de Mayo nº27 de Cabezas del Villar (Ávila), se ha solicitado Licencia Ambiental para Explotación de Ganado Bovino en la parcela 34 del polígono 10 de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la Ley 5/2005 de 24 de Mayo de estableci-

miento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 20 días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cabezas del Villar, a 27 de junio de 2007.

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez*.

Número 4.259/07

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL VILLAR

EDICTO

Por D. Santos Blanco Martín con DNI: 6572965-W y domicilio en C/ José Antonio Primo de Rivera nº26 de Cabezas del Villar (Ávila), se ha solicitado Licencia Ambiental para Explotación de Ganado Ovino semiextensivo en C/ José Antonio Primo de Rivera 11º26 de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la Ley 5/2005 de 24 de Mayo de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 20 días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cabezas del Villar, a 27 de junio de 2007.

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez*.

Número 4.260/07

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL VILLAR

EDICTO

Por D. Víctor Jiménez Blanco con DNI: 6511504-C y domicilio en C/18 de Julio nº99 de Cabezas del Villar



(Ávila), se ha solicitado Licencia Ambiental para Explotación de Ganado Porcino intensivo en C/ Virgen del Villar nº51 de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la Ley 5/2005 de 24 de Mayo de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 20 días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cabezas del Villar, a 27 de junio de 2007.

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez*.

Número 4.275/07

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

ANUNCIO

El Sr. Alcalde-Presidente, con fecha 27 de Junio de 2.007, ha dictado la resolución nº 29/2.007 cuya parte dispositiva se transcribe literalmente, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 46.1 del R.D. 2568/1.986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

"PRIMERO.- Nombrar Tenientes de Alcalde, para la sustitución de esta Alcaldía, por su orden, en los casos de ausencia, enfermedad o cualquier otro impedimento, a los siguientes Concejales de la Corporación:

1er. Teniente de Alcalde: D. MARIANO ZAPATERA ARAGÓN.

2º. Teniente de Alcalde: D. ELEUTERIO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.

SEGUNDO.- Que se notifique este nombramiento personalmente a los designados advirtiéndoles que dicho nombramiento será efectivo desde el día en que reciban la expresada notificación.

TERCERO.- Dese cuenta al Pleno de la presente resolución en la primera sesión que celebre y publíquese la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de

Ávila en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del R.D. 2568/1.986, de 28 de Noviembre (ROF)."

En Santa María del Cubillo, a 28 de junio de 2007.

El Alcalde-Presidente, *José Miguel Muñoz Maroto*.

Número 4.276/07

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

ANUNCIO

Esta Alcaldía, con fecha 28 de Junio de 2.007, ha dictado los Decretos de Delegación que a continuación se relacionan:

- **D. nº 30/2.007:** Decreto por el que se nombra a D. MARIANO ZAPATERA ARAGÓN Concejale-Delegado de Cultura y Festejos, en las dos Entidades de Santa María del Cubillo.

- **D. nº 31/2.007:** Decreto por el que se nombra a D. ELEUTERIO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ Concejale-Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, en las dos Entidades de Santa María del Cubillo.

- **D. nº 32/2.007:** Decreto por el que se nombra a D. JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ MOYA Concejale-Delegado de los servicios municipales de Vías, Obras y Alumbrado públicos, en las dos Entidades de Santa María del Cubillo.

Las delegaciones antedichas se confieren con carácter genérico y comprenden todas aquellas facultades, derechos y deberes inherentes a la materia delegada que corresponden a esta Alcaldía, con la sola excepción de las que, según la Ley 7/1.985, de 2 de Abril (LRBRL), no sean delegables.

Los concejales delegados quedarán obligados a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión que a cada uno corresponda, así como, de las disposiciones que dicten dentro del ámbito de sus respectivas competencias y, previamente, de las decisiones de especial trascendencia, en los términos previstos en el artículo 115 del R.D. 2568/1.986, de 28 de Noviembre (ROF).

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del reglamento citado.

En Santa María del Cubillo, a 29 de junio de 2007.

El Alcalde-Presidente, *José Miguel Muñoz Maroto*.